

DECRETO ALCALDICIO N° 1428/

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1045 de fecha 30.06.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que son reiteradas las reuniones que se realizan en torno al programa Adulto mayor del Municipio, las que permanentemente tienen una masiva concurrencia de adultos mayores pertenecientes a las distintas agrupaciones formalizadas de la comuna de Requínoa. Solicita autorizar la adquisición de un Termo de 20 litros eléctrico (hervidor y mantenedor de agua caliente con termostato), de acero inoxidable y con llave dispensadora, vía trato directo al proveedor REISAC, Sr. Mario Méndez Ramírez, RUT N° 3.590.173-6, por un monto de \$ 99.000 iva incluido..

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, un Termo de 20 litros eléctrico (hervidor y mantenedor de agua caliente con termostato), de acero inoxidable y con llave dispensadora, al proveedor REISAC, Sr. Mario Méndez Ramírez, RUT N° 3.590.173-6, por un monto de \$ 99.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001 "Mobiliario y otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo